



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

NOTA ACLARATORIA

PAT 1/2021 – PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN PASO DE EMILIO GARCÍA GREDIAGA 4-8 (Actual núm. 2), PORTAL 4, PROPIEDAD EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

Se informa a los licitadores que en los próximos días se procederá a la firma en notaría de la escritura de transmisión a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, como contraprestación a las obligaciones asumidas por convenio de asunción —aprobado judicialmente— de la sociedad concursada –SAVIA-, titular actual de los bienes objeto de enajenación.

Una vez formalizada la escritura, se procederá a adjudicar el procedimiento de enajenación de las viviendas (PAT 1/2021) con los adjudicatarios provisionales, otorgándoles el plazo de dos meses para llevar a cabo la escritura de compraventa de las viviendas.

En Aranjuez, a 9 de septiembre de 2022.

